



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00742740- -NEU-DESP#MDEP - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SR. JUAN DE LA CRUZ LABRÍN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00742740- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-005098/2023 del registro de la Dirección de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto reglamentario N° 2758/95; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la renovación de la contratación del señor Juan de la Cruz LABRÍN, D.N.I. N° 12.638.305, quien cumple funciones como colaborador, asistente y asesor de agentes deportivos bajo la órbita del Ministerio de Deportes;

Que a fin de atender a la necesidad técnica profesional de la Ciudad Deportiva, resulta necesario seguir contando con los servicios de la mencionada persona, quien cumple con las condiciones requeridas para la modalidad y metodología de trabajo, posee la idoneidad y el conocimiento necesario que sumado a su vasta experiencia y trayectoria como deportista, resultan de gran utilidad y beneficio para la ejecución de variadas tareas en el ámbito de dicha dependencia;

Que el señor Labrín, viene prestando servicios en la Subsecretaría de Deporte desde el año 2016, desempeñándose de forma muy satisfactoria;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Coordinación Provincial de Finanzas y la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales, ambas pertenecientes al Ministerio de Deportes;

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 64°, apartado 2°, inciso, h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto reglamentario N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** la contratación bajo modalidad de contrato de servicios del señor Juan de la Cruz LABRÍN, CUIT N° 20-12638305-4, por el término de diez (10) meses, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, por un monto mensual de pesos cincuenta y seis mil doscientos ochenta (\$56.280.-) ascendiendo a la suma total de pesos quinientos sesenta y dos mil ochocientos (\$562.800.-) para desempeñar funciones de facilitador deportivo en el ámbito del Ministerio de Deportes.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Contrato de Servicios a suscribir, el que como documento **IF-2023-00997848-NEU-LYT#MDEP** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Deportes a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE DEPORTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	01	27	00	000	1111	\$562.800.-

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Coordinación Técnica dependiente del Ministerio de Deportes, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el artículo 1°, previo a la notificación del presente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.